



C I R C U L A R CSJCAC23-59

Fecha: 22 de marzo de 2023

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: “Inicio proceso de reorganización de persona natural comerciante.”

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia del Oficio No. 0114 del 16 de marzo de 2023, suscrito por el **Secretario del Juzgado Civil del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá**, relacionado con el inicio del proceso de reorganización de persona natural comerciante Rubiela Ortiz Ariza, radicado con el número 15572-31-12-001-2023-00076-00, mismo que se transcribe a continuación:

“(…) VIGÉSIMO TERCERO: COMUNÍQUESE lo aquí decidido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, lo anterior, para que se proceda a remitir el aviso del inicio de reorganización de persona natural comerciante a todos los Despacho, a fin de que remitan a este Despacho los expedientes correspondientes a los procesos ejecutivos que cursan contra RUBIELA ORTIZ ARIZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.499.806. (...)”

NOTA: AL CONTESTAR CITAR NÚMERO DE RADICADO y EN EL EVENTO EN QUE SU RESPUESTA SEA NEGATIVA ABSTENGASE DE EMITIR LA CORRESPONDIENTE CONTESTACION...”

Cualquier información o trámite al respecto deberá ser coordinado directamente con el despacho de origen, para lo cual compartimos los datos de contacto del Despacho Judicial.

Teléfono: (608)738 4326 ext. 401
Correo electrónico: j01ctoclptob@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB/ VOH